



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

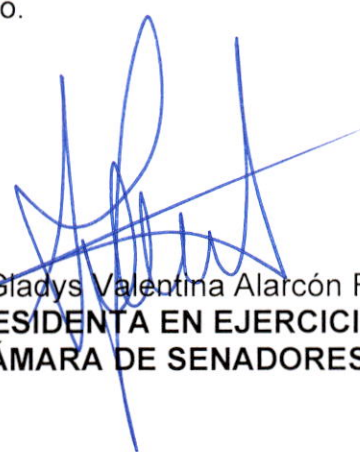
La Paz, 26 de agosto de 2025
P. N° 624/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 240/2024-2025 C.S. **“DECLARA, COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LAS PLANTAS TRADICIONALES WACHUMA, AYAHUASCA, CHACRUNA Y VILCA, ASÍ COMO A LOS CONOCIMIENTOS, USOS, RITUALES ANCESTRALES, PRÁCTICAS ESPIRITUALES, RELIGIOSAS Y CEREMONIALES ASOCIADOS A ELLAS, CONFORME A LA COSMOVISIÓN DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 240/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara, como Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a las plantas tradicionales Wachuma, Ayahuasca, Chacruna y Vilca, así como a los conocimientos, usos, rituales ancestrales, prácticas espirituales, religiosas y ceremoniales asociados a ellas, conforme a la cosmovisión de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos.

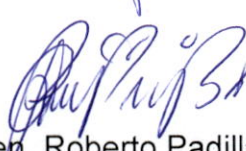
Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES